



MENDOZA, **25 AGO 2016**

VISTO:

El Expediente N° FOD-CUY N°: 11997/2016, en el que se tramita el pedido de licencia sin goce de haberes, por incompatibilidad horaria de la **Odont. Alicia Beatriz RODRIGUEZ**, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Efectivo, (Dedicación Semiexclusiva) de la Asignatura Clínica Integrada II-Módulo 2-Endodoncia II, de esta Facultad, para el que fuera designada por Resolución N° 069/94-CD, y 114/11-CD.

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Personal a fs. 2, el presente pedido de licencia se fundamenta en razón de que la **Odont. Alicia Beatriz RODRIGUEZ**, fue designada, mediante la Resolución Nro. 034/16-CD, en el cargo de Profesor Adjunto Interino (Dedicación Semiexclusiva) de la Asignatura Endodoncia I, de esta Facultad y se halla encuadrado en lo dispuesto por el Art. 49° Punto II inciso a) apartado 1.a) Anexo II del Decreto N° 1246/15, Ord.8/80 R, Ord.28/00-CS. y Ord.12/2000-R. (Ord. 71/89-R. de corresponder.

Que a fs.2 vta. La Dirección General de Personal de Rectorado toma debida nota de lo solicitado;

Que a fs. 3, obra la Declaración Jurada de Cargos de la docente de referencia;

Por ello y en uso de sus atribuciones, conferidas por Ordenanza N° 32/16-R.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por concedida la licencia sin goce de haberes, por incompatibilidad horaria a la **Odont. Alicia Beatriz RODRIGUEZ (DNI. 12.481.183 LP: 18356)**, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Efectivo, (Dedicación Semiexclusiva) de la Asignatura Clínica Integrada II-Módulo 2-Endodoncia II, de esta Facultad designada por la Resolución N°069/94-CD, Res. 114/11-CD a partir del 1° de enero y hasta el 31 de julio de 2016, para cumplir funciones en el cargo de Profesor Adjunto Interino (Dedicación Semiexclusiva) de la Asignatura Endodoncia II-Res. 034/16-CD, de conformidad con las Reglamentaciones vigentes

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

RESOLUCION N° 094

Fem.

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Mgter.Ma.Fernanda NAVARRO
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Dra.Ma.C.Patricia DI NASSO
DECANA